

COMUNICACIÓN

20251030041169

7200
CE7215

San José De Cúcuta, 20 de Octubre de 2025

Señor(a)

PABLO ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ

KDX 165 - PANAMERICANO

Teléfono 3124611106

Correo Electrónico

San José De Cúcuta, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 60509-2

Radicado número: 28153995 de 15 de Octubre de 2025

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	60509
PETENTE:	PABLO ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	28153995 15/10/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030041169 20/10/2025
Fecha de fijación:	07/11/2025
Fecha de desfijación:	13/11/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): PABLO ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Pablo Rodriguez con cédula 6663360 y teléfono 3124611106 en calidad de usuario de servicio, solicita del área encargada para la reconexión del servicio, ya que en terreno indicaron que se encontraba sin tensión. Usuario manifiesta no tener correo electrónico.

Se permite comunicar:

Estimado señor Pablo Rodriguez,

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud se le informa que nuestra Empresa género revisión en terreno Nro. 32701534 del día 18-10-2025, en la cual se logró determinar lo siguiente:

Se llegó al sitio, se tocó varias veces usuario ausente, se reconecta el servicio de energía de red trenzada, medidor en fachada, se verifica tensión con pinza boltiperimetrica el cual se encuentra conforme.

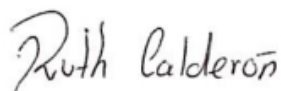
Esperamos de esta manera haber atendido lo requerido.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia

para resolver, procedimientos y procesos

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



RUTH ANGELICA CALDERON MARQUEZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A